

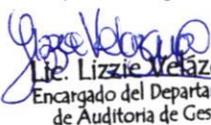
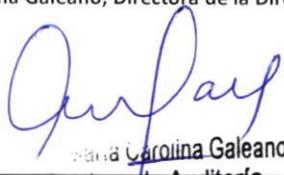
<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP</b> <b>COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>COMPONENTE:</b>	Informe sobre los procedimientos aprobados de las Direcciones Generales y Direcciones, durante el primer semestre del ejercicio vigente.
<b>ESTÁNDAR:</b>	Auditoría Interna.
<b>FORMATO:</b>	Informe D.A N° 23/2023.
<b>INFORME D.A N° 23/2023</b>	
<b>TÍTULO:</b> Informe sobre los procedimientos aprobados de las Direcciones Generales y Direcciones de la Institución, durante el primer semestre del ejercicio vigente.	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
<b>MACROPROCESO:</b> En el marco del cumplimiento a lo establecido en la Resolución J.E.M/D.A/S.G.N°315/2023, "Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría a ser implementados en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el ejercicio fiscal 2023" y en virtud al Inc E, Item 14 de la misma Resolución que establece: "Grupos a ser Evaluados, Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Contro Interno - MECIP 2015, Realizar controles de los procedimientos aprobados.	<b>PROCESO:</b> Controlar y verificar la implementación de los procedimientos aprobados por Resolución, de las Direcciones Generales y Direcciones de la Institución.
<b>SUBPROCESO:</b> La Dirección de Auditoría solicita la revisión del cumplimiento de los procedimientos aprobados por Resolución, por parte de las Direcciones Generales y Direcciones de la Institución, durante el primer semestre del ejercicio vigente.	<b>ACTIVIDAD:</b> Verificar e informar a la Máxima Autoridad, a la Dirección General de Gabinete y la Dirección Ejecutiva sobre el cumplimiento de los procedimientos aprobados, por parte las Direcciones Generales y Direcciones, para el cumplimiento de lo establecido de conformidad a Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".
<b>DEPENDENCIA AUDITADA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Gabinete.</li> <li>• Dirección Ejecutiva.</li> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Dirección General de Talento Humano.</li> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Dirección General de Asuntos Legales.</li> </ul>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b> 21/07/2023.
<b>DIRECTIVOS RESPONSABLES EN EL PERÍODO DE LA AUDITORÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Juan Escobar Franco, Dirección General de Gabinete.</li> <li>• Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Dirección Ejecutiva.</li> <li>• Esc. Gladys Elisabeth Espínola, Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Abg. Luis Morinigo Ganchi, Dirección General de Talento Humano.</li> <li>• Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General.</li> <li>• Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General de Asuntos Legales.</li> </ul>	<b>DESTINARIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senador Nac. Hernán David Rivas Román, Presidente.</li> <li>• Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Dirección Ejecutiva.</li> </ul>

Econ. María Carolina Galeano  
 Directora de Auditoría  
 J.E.M.

Melissa Maldonado  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.



Lic. Lizzie Velázquez  
 Encargado del Departamento  
 de Auditoría de Gestión  
 J.E.M.

<b>ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b> Verificar el cumplimiento de la implementación de los procedimientos aprobados por Resolución para distintas las Direcciones Generales y Direcciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2023.	
<b>ALCANCE DE TRABAJO</b> El alcance del presente informe comprende la verificación de la implementación de los procesos aprobados por Resolución correspondientes a cada área, durante el primer semestre del ejercicio 2023.	
<b>METODOLOGÍA</b> El presente informe fue realizado conforme a los criterios estipulados en la Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", utilizando técnicas de control de Auditoría cotejando los informes remitidos por Memorandums de las distintas áreas sobre el cumplimiento de los procedimientos aprobados y su implementación efectiva según normativa vigente.	
<b>CONCLUSIÓN GENERAL</b> De conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", las distintas Direcciones Generales y Direcciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, dan cumplimiento a los procedimientos aprobados por Resolución promulgada según área de competencia en los sectores verificados por esta Auditoría, durante el período comprendido desde el mes Enero del 2023 al mes de Junio del 2023.	
Elaborado por: Fecha: 21/07/2023.	Melissa Maldonado.  Melissa Maldonado Dirección de Auditoría J.E.M.
Revisado por: Fecha: 21/07/2023.	Lic. Lizzie Velázquez, Encargada de Departamento de Auditoría de Gestión.  Lic. Lizzie Velázquez Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión J.E.M.
Autorizado por: Fecha: 21/07/2023.	Econ. María Carolina Galeano, Directora de la Dirección de Auditoría.  María Carolina Galeano Directora de Auditoría J.E.M.

9



Recabido.  
PI D.E y Presidencia.-  
  
Sofía Espinola Bobadilla  
Secretaría de Gabinete - JEM.  
21/07/2023  
11:40.-